

Factura Pequeño Contribuyente

CÉSAR ESTUARDO, LÓPEZ RAMÍREZ
 Nit Emisor: 83297448
CESAR ESTUARDO LOPEZ RAMIREZ
 5 AVENIDA 3-48 GUAJITOS, APTO. A, zona 12, Guatemala,
 GUATEMALA
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 C8D8EB36-A4C7-425D-83BF-C84E575EC9BC
 Serie: C8D8EB36 Número de DTE: 2764522077
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-dic-2021 13:53:55
 Fecha y hora de certificación: 02-dic-2021 13:53:55
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, del (01/12/2021) al (31/12/2021), según número (MEM-402-2021).	5,000.00	0.00	5,000.00	
TOTALES:					0.00	5,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal.

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Lic. Héctor Gaileo Leiva Guzmán
 Jefe UDAF
 MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Licenciado

Héctor Galileo Leiva Guzmán

Unidad de Administración Financiera

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho.

Respetable Licenciado Leiva:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número MEM-402-2021 de prestación de *servicios técnicos*, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número MEM-402-2021, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios técnicos bajo el renglón 029 en la Unidad de Administración Financiera del Despacho Superior, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Diciembre de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

a) Apoyo técnico en la regularización de la Donación JICA.

- Apoyo técnico en la entrega de copia de oficio OFI-CONTA-UDAF-217-2021 a la Dirección General de Energía respecto a oficio remitido por esta Unidad a la Dirección de Bienes del Estado referente a la gestión del registro general de la propiedad de la zona Central Hidroeléctrica Jolom Ijix, bajo el número 1999, Folio 237 del libro 83 de Transformación Agraria Ubicada en el Departamento de Alta Verapaz.

b) Apoyo técnico en la elaboración de cajas fiscales.

- Apoyo técnico en el escaneo de ingresos de la forma 63-A2 y orden de pago del mes de noviembre que integra la caja fiscal del año 2021.
- Apoyo técnico en el escaneo de egresos de la forma 63-A2, nota débito, nota de crédito y depósito monetario del mes de noviembre que integra la caja fiscal del año 2021.

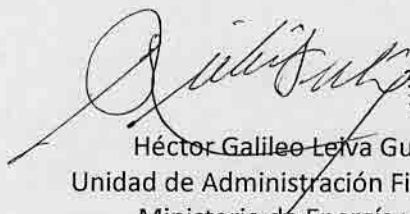
c) Otras actividades que le sean asignadas por el Jefe inmediato y /o Autoridad Superior.

- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido a la Unidad de Fiscalización con referencia a los bienes donados por la Entidad PERENCO a este Ministerio, en el cual se solicitó remitir copia de los documentos que constituyen el soporte del Acta 06-2005.
- Apoyo técnico en el ingreso y escaneo de expedientes relacionados con la regularización de saldos contables correspondientes a ejercicios anteriores del año 2021.
- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido al Área de Inventarios en referencia al punteo de los bienes registrados en el sistema de SICOIN versus contrato 1-85 del Acta 06-2005, se solicitó corregir el monto del bien 000DD73E, el cual fue ingresado al sistema con monto incorrecto.
- Apoyo técnico en la entrega de oficio al Ministerio de Finanzas Públicas, en el Departamento Contabilidad Bienes del Estado, en referencia a la solicitud de proporcionar copia certificada del expediente M-3260-2005 y soporte de la Documentación de la Resolución No. 646.

- Apoyo técnico en la elaboración y entrega de oficio dirigido al Área de Inventarios en seguimiento a la contabilización de bienes que fueron duplicados en el sistema de SICOIN, quedando a la espera del oficio solicitud "Eliminación de Bienes por Duplicidad" por parte del Área de Inventarios para continuar el proceso ante la Dirección de Contabilidad del Estado.
- Apoyo técnico en el registro de la Donación de un Televisor Marca HUAWEI IDEAHUB PRO-65, Pantalla Táctil de 65 Pulgadas, según Acuerdo Ministerial 096-2021 y Acuerdo Suscrito el 27/04/2021, con Acta Administrativa No. 010-2021.
- Apoyo técnico en el seguimiento de la Donación por parte del Organismo Internacional de Energía Atómica a la Dirección General de Energía en referencia a los bienes muebles que deben registrarse en el sistema, los cuales deben verificarse el renglón presupuestario adecuado a la hora de ser aprobados en el Sistema de Gestión -SIGES-.
- Apoyo técnico en la entrega de Oficio al Ministerio de Finanzas Públicas en el Departamento de Contabilidad del Estado en el cual se solicita realizar la carga del código de donación en los Sistemas Informáticos.
- Apoyo técnico en la entrega modificación presupuestaria en el Ministerio de Finanzas Públicas, junto con la entrega de oficio en Dirección Técnica Presupuesto.

Atentamente,


CÉSAR ESTUARDO LÓPEZ RAMÍREZ
DPI No. 2284 87501 1216


Héctor Galileo Leiva Guzmán
Unidad de Administración Financiera
Ministerio de Energía y Minas

MINISTERIO DE ENERGÍA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UDAF

Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible